



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0082-R-2015

Huancayo, 31 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 023-2015-CEAMPU-UNCP del 21 de diciembre de 2015 mediante el cual el presidente del Comité Especial responsable de la adquisición y reparto de materiales y prendas para uniformes para el Personal Administrativo y Docente de la UNCP, solicita ampliación de la Resolución N° 0015-R-2015.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú y de las leyes vigentes;*

*Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

*Que, con Resolución N° 4333-R-2015 en el segundo resolutivo se designa el Comité Especial responsable de la adquisición y reparto de materiales y prendas para uniformes para el Personal Administrativo y Docente de la UNCP, conformada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra como Presidenta; la CPC Gladys Esther Tapia Gamarra y el Ing. Otto Carlos Soriano Vera como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por el Lic. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, CPC Eduardo Coz Inga y el CPC Jesús Ángel Párraga Porras;*

*Que, debido a que la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra fue elegida como Vicerrectora de Investigación, es necesario recomponer el Comité Especial responsable de la adquisición y reparto de materiales y prendas para uniformes para el Personal Administrativo y Docente de la UNCP; por lo que con Resolución N° 0015-R-2015 se resuelve recomponer el referido comité, quedando conformada por el Lic. Fritz Bernardino Ayarza Lozano como Presidente; CPC Gladys Esther Tapia Gamarra y el Ing. Otto Carlos Soriano Vera como miembros titulares; y como miembros suplentes el CPC Eduardo Coz Inga y CPC Jesús Ángel Párraga Porras;*

*Que, mediante el documento de la referencia el Presidente de dicho comité observa que en la primera parte resolutive de la Resolución N° 0015-R-2015 se recompone el Comité Especial con 03 titulares y sólo 02 suplentes, lo cual no estaría acorde con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por lo que solicita la designación del suplente faltante;*

*Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

*De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

#### **RESUELVE:**

**1° AMPLIAR la Resolución N° 0015-R-2015, debiendo incluir al miembro suplente del Presidente del Comité Especial responsable de la adquisición y reparto de materiales y prendas para uniformes para el Personal Administrativo y Docente de la UNCP; consecuentemente, queda como sigue:**

#### TITULARES

- |   |            |
|---|------------|
| • Ljc. Fritz Bernardino Ayarza Lozano<br>Docente – Facultad de Ciencias de la<br>Administración | Presidente |
| • CPC Gladys Esther Tapia Gamarra<br>Jefe de la Oficina de Remuneraciones                       | Miembro    |
| • Ing. Otto Carlos Soriano Vera<br>Jefe de la Oficina de Servicios Generales                    | Miembro    |



